



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2018

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



TABLA DE CONTENIDO

- 1. ASPECTOS INSTITUCIONALES**
- 2. FUNCIONES DE LA ENTIDAD**
- 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESE**
- 4. MISIÓN**
- 5. VISIÓN 2020**
- 6. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES**
- 7. POLÍTICA DE CALIDAD**



1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

CONTEXTO:

La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, se encuentra ubicado en el municipio de su mismo nombre. El municipio de Fundación se encuentra ubicado en la subregión de la Sierra Nevada de Santa Marta, margen sur de la Ciénaga Grande, con una altura de 22 metros sobre nivel del mar. El territorio es de relieve ondulado, bañado por el río Fundación. Posee una Temperatura media de 29°C.

El hospital es una institución de segundo nivel, que atiende por referencia las necesidades de medicina especializada, urgencias de media complejidad, cirugía y apoyo diagnóstico, dando cobertura a las necesidades de los municipios de fundación, Aracataca y el Retén, atendiendo una población superior a los 60.000 usuarios.

Esta institución hace parte activa de la red pública hospitalaria del Magdalena, encargándose de la zona centro y remitiendo los casos de mayor complejidad al hospital universitario Fernando Troconis de Santa Marta. También remite a instituciones privadas de Santa Marta y Barranquilla los casos que no puedan ser asistidos dentro de la red.

IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA ESE

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fundación, identificada con el NIT: 891780008-7, es una institución de segundo nivel en ubicada en el Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, su sede está ubicada en la Calle 16 con carrera 5A, desde donde atiende las necesidades del segundo nivel de los municipios de referencia.

Información Gerente Actual: Darwin Ávila Sierra, nombrado desde el primero de julio de 2016.

HISTORIA

El Hospital San Rafael de Fundación fue creado mediante ordenanza del año 1.947 y se terminó de constituir a finales de los años 60. Ha tenido tres (3) etapas: Hospital Local, Hospital Regional y Empresa Social del Estado y desde sus inicios ha funcionado en las mismas instalaciones que en la actualidad. Hoy día cuenta con 47 camas hospitalarias y una amplia planta física que de acuerdo a las necesidades ha presentado adecuaciones, en aras del cumplimiento de los estándares de calidad para prestar un servicio, eficiente, eficaz y efectivo, con oportunidad para toda la población. Asimismo, se han ido construyendo unidades funcionales como cirugía y laboratorio clínico, con las cuales el Hospital San Rafael en su creación no contaba.

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA fue creado mediante ordenanza No 13 de mayo 30 de 1947, que lo definió como un Hospital local de caridad y asistencia social. Según Decreto No 152 de marzo 13 de 1991 fue constituido como HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA; del segundo nivel de atención en Salud y en concordancia con lo establecido en la Resolución No 14665 del 29 de octubre de 1990 emanada del Ministerio de Salud Pública.



La Gobernación del Departamento del Magdalena según Decreto No 469 de Abril 25 de 1996 en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las previstas en la Ley 3 de 1986; Ley 100 de 1993 y los Decretos 1221 y 1222 de 1986 y la ordenanza No 11 de noviembre 5 de 1993 constituye en Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención al Hospital Regional San Rafael de Fundación, dándole como nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL.

A nivel científico, actualmente cuenta con profesionales especializados altamente calificados, de las diferentes áreas de la salud; propias de un segundo nivel de atención, brindándoles a nuestros clientes externos e internos un apoyo logístico y asistencial, de las directivas de la institución; generando en la comunidad, una imagen positiva dentro de un nuevo esquema de desarrollo organizacional, en infraestructura, tecnología y talento humano, propio de una Empresa Social del Estado.

2. FUNCIONES DE LA ENTIDAD

1. Prestar los servicios de salud en el área de su jurisdicción correspondientes al segundo nivel de atención al igual que a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Integral dentro de los parámetros y principios del sistema.
2. Prestar, excepcionalmente, servicios correspondientes a niveles superiores de atención en salud, en desarrollo del principio de complementariedad de que trata el artículo 3 literal e) de la Ley 10 de 1990 y el artículo 3 numeral 9 del Decreto Ley 1298 de 1994, siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa se lo permita, y garantice debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud, previa aprobación del Ministerio de Salud, o la entidad en la cual éste delegue; sin menoscabo de la red de servicios de salud en los municipios del Departamento o de determinada región.
3. Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
4. Programar de manera racional la distribución de los recursos asignados para el cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción en armonía con las políticas, planes y programas nacionales o seccionales.
6. Elaborar los programas específicos que se deben adelantar en materia de atención de la salud, a partir del diagnóstico y pronóstico de la problemática de salud, los cuales deben estar en concordancia con las políticas y planes adoptados por la Dirección Departamental de Salud.
7. Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección Seccional y Departamental de Salud.
8. Desarrollar planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento para el personal del Hospital - Empresa Social del Estado - en coordinación con la Dirección Departamental de Salud.
9. Promover la integración funcional.
10. Administrar su presupuesto y asignar sus recursos en atención a la cantidad, calidad y costo de los servicios programados teniendo en cuenta el régimen tarifario definido en el artículo 48 literal a de la Ley 10 de 1990, y los mecanismos de control interno y fiscal.
11. Aplicar los sistemas de referencia y contra referencia de pacientes remitidos por el Sistema Municipal y Departamental de Salud, directamente o mediante contratos con entidades que presten servicios de salud, ya sean estas públicas, privadas o del sector solidario.
12. Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en el código sanitario nacional y su reglamentación.



13. Establecer en coordinación con las entidades educativas los campos y tiempos de práctica que deben preverse en los planes de formación del recurso humano en salud, con el fin de garantizar la calidad de los servicios que presta.

15. Velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional.

16. Las demás que legalmente le corresponden o que se le atribuyan en los actos de creación y de organización.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESE

- Aumentar cobertura de la prestación de servicios de salud dirigidas a la atención de las personas, priorizando la atención según los grupos etarios más necesitados.
- Adoptar dentro de la cultura el mejoramiento continuo y permanente de nuestra empresa.
- Formular e implementar un sistema de gestión financiera que optimice los recursos y garantice la sostenibilidad de la ESE.
- Establecer un programa de renovación tecnológica que permita aumentar los estándares de los servicios especializados.
- Contribuir a la generación de conocimiento científico a través de aumentar apoyo a convenios docencia.
- Realizar actividades en beneficio de la comunidad con responsabilidad social y empresarial.
- Mantener un clima organizacional favorable que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. MISIÓN

Somos la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael, entidad pública de orden departamental prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, caracterizada por una atención humanizada, oportuna, eficiente, eficaz, efectiva y segura, centrada en el usuario y la gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo, apoyados por un talento humano idóneo, comprometido y ético promoviendo el desarrollo científico a través de la relación docencia servicios, con el objetivo de lograr la satisfacción de las necesidades de salud que se presenten.

5. VISIÓN

Para el 2020 ser reconocidos como la mejor empresa prestadora de servicios de mediana complejidad especialmente en la atención materno – infantil de toda la región norte del Departamento del Magdalena, implementando un modelo de gestión integral en salud, social, humano y seguro.

6. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

- RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA
- INTEGRALIDAD
- EFICACIA



- OPORTUNIDAD
- UNIVERSALIDAD
- EFICIENCIA
- CALIDAD

7. POLÍTICA DE CALIDAD

La E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación como prestadora de servicios de salud de mediana complejidad está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad en la gestión de sus procesos, brindando servicios de salud seguros, oportunos, confiables, integrales, accesibles y pertinentes, que satisfagan las expectativas y contribuyan con el bienestar físico, mental y social de nuestros usuarios, la comunidad, los clientes internos y demás interesados, con personal ético, competente y comprometido; disposición de tecnología y uso adecuado de los recursos, cumpliendo con los estándares y requerimientos aplicables, mediante el establecimiento y mantenimiento de un Sistema Integrado de Gestión; y además, lograr solidez financiera, liderazgo, permanencia en el mercado y mayor competitividad.